

ESCRITURA No.-



CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA KAPPACORP S.A.-
CUANTIA: \$ 1.200,00
NOTARIA DEL CANTON PEDRO CARBO
PROVINCIA DEL GUAYAS

En la ciudad de Pedro Carbo, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas República del Ecuador, el quince de Mayo del dos mil uno, ante mi, señor Doctor AMANDO ANGEL CORREA GRANOBLE Abogado, Notario Público de este Cantón, comparece la señorita MARIA AUXILIADORA ROMANO DURANGO, a nombre y representación de la Compañía KAPPACORP S.A, en calidad de Gerente, debidamente autorizada por la Junta General de Socios, según documentos que se agregan como habilitante a esta Escritura.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por esta ciudad, hábil para obligarse y contratar a quien de conocerla doy fe.- Bien instruida sobre el objeto y resultado de la presente Escritura Pública de Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En los Registros de Escrituras Públicas su digno cargo, sírvase incorporar la siguiente que contiene la declaración de Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía KAPPACORP S.A de conformidad con las cláusulas siguientes:
PRIMERA: COMPARCIENTE.- Comparece a su otorgamiento la señorita MARIA AUXILIADORA ROMANO DURANGO, en calidad de Gerente y representante legal de la Compañía KAPPACORP S.A, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, reunida el siete de Mayo del dos mil uno conforme lo justifico con la copia del Acta que se insertará en esta Escritura como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Por Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo

D. Amando A. Correa Granoble
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARBO

Falquez Ayala, el quince de marzo de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dieciséis de Abril de mil novecientos noventa y uno, se constituyó la Compañía KAPPACORP S.A, con un Capital Social de DOS MILLONES DE SUCRES; b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el seis de julio de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el dos de octubre de mil novecientos noventa y cinco, la Compañía aumentó su capital a CINCO MILLONES DE SUCRES; c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía KAPPACORP S.A., celebrada el siete de mayo del dos mil uno, resolvió: Convertir el capital de la Compañía de suces a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Cambiar el valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; Aumentar el capital suscrito en MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, con lo cual éste pasará a ser de MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Fijar el capital autorizado en la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS SOLARES; y, reformar los Estatutos Sociales.- TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.- Con tales antecedentes la señorita MARIA AUXILIADORA ROMANO DURANGO, en su calidad de Gerente de la Compañía KAPPACORP S.A declara bajo juramento: Convertido el Capital de la Compañía de suces a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Cambiado el valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; Aumentado el capital suscrito de la compañía, en numerario a MIL CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Fijado el capital autorizado de la Compañía en DOS MIL OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, reformado el articulo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía de conformidad con lo acordado en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, cuya copia certificada se acompaña.- Se

D. Pedro Correa Granillo
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CORREA
mando a Correo Granillo

X

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA KAPPACORP S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de mayo del año dos mil uno, a las diez horas quince, en las oficinas de la compañía situada en Carreras seiscientos siete y Chimborazo, Cuarto Piso, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía KAPPACORP S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: KARLA ROMANO DURANGO, por sus propios derecho y propietaria de tres mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una; MARIA AUXILIADORA ROMANO DURANGO, por sus propios derechos y propietaria de un mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una; MONICA ROMANO DURANGO, por sus propios derechos y propietaria de doscientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una; y, SERGIO ROMANO DURANGO por sus propios derechos y propietario de doscientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una. Los accionistas presentes representan la totalidad del Capital Social de la Compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, por lo tanto resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

PRIMERO: CONVERTIR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;

SEGUNDO: CAMBIAR EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES; Y **TERCERO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS.**- Preside la sesión el señor Sergio Romano Durango por ausencia del titular, actúa como secretaria la señorita Maria Auxiliadora Romano Durango, en su calidad de Gerente de la Compañía. El Presidente pone a consideración de los asistentes el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad. El Presidente ordena que por secretaria se de lectura al primer punto del orden del dia que se refiere a la conversión del capital de sures a dólares de los Estados Unidos de América. El Presidente expresa que por las nuevas leyes que han entrado en vigencia en el país, así como las Resoluciones dictadas por la Superintendencia de Compañías, se debe hacer la conversión del Capital social de sures a dólares de los Estados Unidos de América. Después de deliberar la Junta General, por unanimidad aprobó la conversión del capital de la compañía de Cinco millones de sures a DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- A continuación se pasa a considerar el segundo punto del orden del dia referente al cambio del valor nominal de las acciones a un dólar cada una y que se proceda a canjear las acciones que poseen los accionistas que son de un mil sures cada una por las de un dólar cada una moción que es

D. A. M. A.C. Correo Grande N.
NOTARIO DEL CANTÓN PEDRO UARDO

D. A. M. A.C. Correo Grande N.
NOTARIO DEL CANTÓN PEDRO UARDO

1

apoyada por todos los asistentes, resolviendo la Junta General Extraordinaria aprobar, por unanimidad, el cambio del valor nominal de las acciones a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo cual el capital social de la compañía queda de la siguiente manera: Karla Romano Durango ciento cuarenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; María Auxiliadora Romano Durango, propietaria de 40 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Mónica Romano Durango, propietaria de ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Sergio Romano Durango, propietario de ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Luego la Presidencia ordena se pase a conocer el tercer punto del orden del día que se refiere al aumento de capital y reforma del Estatuto: La señora Secretaria indica, que para cumplir con lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías es necesario realizar el aumento de capital y sugiere que este sea de un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América. La Junta General después de varias deliberaciones resuelve por unanimidad aumentar el capital social en UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de un mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América que los accionistas las pagan en numerario a prorrata de las acciones que poseen, conforme consta del asiento contable, y se suscriben de la siguiente manera: Karla Romano Durango doscientas acciones, María Auxiliadora Romano Durango seiscientas acciones, Mónica Romano Durango doscientas acciones y Sergio Romano Durango doscientas acciones todas ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones una vez que se perfeccione el aumento de capital quedan distribuidas de la siguiente manera: María Auxiliadora Romano Durango seiscientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; Karla Romano Durango, trescientas cuarenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; Mónica Romano Durango, doscientas ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y Sergio Romano Durango, doscientas ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Acto seguido la Presidencia manifiesta que por motivo de la conversión y aumento del capital se debe reformar el artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que textualmente dirá: "ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS

8

F

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito de la Compañía es de UN MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en un mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones confieren derecho a voto en proporción a su valor pagado, en consecuencia cada acción liberada da derecho a un voto en las decisiones de la Junta General de Accionistas." No habiendo otro punto a tratar en el orden del día, siendo las doce horas veinte minutos, se da por terminada la sesión. El Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes con los que se inició, por Secretaría se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, por lo que se levanta la sesión, firmando para constancia todos los asistentes. (f) Karla Romano Durango, (f) María Auxiliadora Romano Durango, (f) Mónica Romano Durango; f) Sergio Romano Durango.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual al original que reposa en el libro de Actas, al que me remito en caso necesario.-

MARIA AUXILIADORA ROMANO DURANGO
GERENTE- SECRTEARIA

Maria Auxiliadora Romano Durango
Dr. Almando A. Correa Granillo
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARRE

Guayaquil, Julio 7 de 1997



Srta
MARIA AUXILIADORA ROMANO DURANGO ✓
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que en Junta General de Accionistas de la Compañía denominada "KAPPACORP S.A." en sesión celebrada el día de hoy ✓ tuvo el acierto de elegirla como GERENTE de la Compañía, por el período de cinco años✓, pudiendo ser reelegida indefinidamente.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Tercero del Estatuto Social de la Compañía, le corresponde a usted , ejercer la representación legal/judicial y extrajudicial de la misma , en forma individual.

"KAPPACORP S.A." se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el dia 15 de Marzo de 1991; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dia 16 de Abril de 1991! Aumentó el Capital Social y Reformó sus Estatutos mediante Escritura Pública , otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Diaz Casquet, el dia 6 de Julio de 1995, e inscrita el dia 2 de Octubre de 1995.

Atentamente

Ab. MARIA ROMANO DURANGO
SECRETARIO AD-HOC

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la Compañía "KAPPACORP S.A" y declaro que me he posesionado en ésta misma fecha.

Guayaquil Julio 7 de 1997

Srta. Ma. AUXILIADORA ROMANO DURANGO

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 59704, Registro Mercantil N°
16901, Repertorio N° 26262

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 12 de Septiembre de 1997

AB: HECTOR MIGUEL ALIVAS ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL
Vál. 5 años por este trabajo
51/11/58

Dr. Amundo A. Correa Granda
NOTARIO DEL CANTÓN PEDRO CARBO



deja constancia que los accionistas de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo y cumpla con la validez y el perfeccionamiento de este instrumento Público.- Firmado.- Abogado Mario Fernando Romano Durango.- Matricula número dos mil cuatrocientos noventa y siete.- Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Para el otorgamiento de esta Escritura Pública se cumplieron con todos los preceptos legales.- Queda agregada la documentación respectiva.- Leída que le fue la presente Escritura de principio a fin, en clara y alta voz por mí el Notario a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes, se ratifica en su contenido, se afirma en ella y firma en unidad de acto conmigo, el Notario,

DE TODO LO CUAL DOY FE.

Dr. Armando A. Correa Granillo
NOTARIO DEL CANTÓN PEDRO CARBO

Por COMPAÑIA KAPPACORP S.A
R.U.C.No.- 0991135642001

S.R.
MARIA AUXILIADORA ROMANO DURANGO
GERENTE
C.C.No.- 090904906-6
C.V.No.- 0612-288



Dr. Armando A. Correa Granillo
NOTARIO DEL CANTÓN PEDRO CARBO

Es fiel fotocopia igual a su original que reposa en los libros de Escrituras Públicas a mi cargo, en fe de ello confiero certificado este TERCER TESTIMONIO, que sello y firme en la misma fecha de su otorgamiento.- EL NOTARIO.

Dr. Armando A. Correa Granillo
NOTARIO DEL CANTÓN PEDRO CARBO

Doctor AMANDO ANGEL CORREA GRANOBLE, Abogado, Notario Público del Cantón Pedro Carbo, CERTIFICO: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la Escritura respectiva la resolución No.01-G-IJ-0006588, de fecha dieciséis de julio del dos mil uno, que aprueba la Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía Kappacorp S.A., suscrito por la señora Abogada MARIA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES, Subdirectora Jurídica de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- Pedro Carbo, veintitrés de julio del año dos mil uno.- El Notario.-



Dr. Amado A. Correa Granoble
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARBO

Doy fe: que en esta feña y al margen de la escritura
respectivamente en complemento a lo dispuesto en el Artículo
cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ-0006588 de fecha dieciséis
de julio del dos mil uno de la Superintendencia de
Compañías de Guayaquil consta de la APRUACIÓN de la
conversión del capital de sucesos a abiertos de los Estados
unidos de América consistente en aumento de capital suscrito
y la reforma de estatutos de la compañía "KAPPACORP
S.A." Guayaquil febrero 18 del 2002



Eduardo Falquez Ayala
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000 07

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0006588, dictada el 16 de Julio del 2.001, por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la Resolución antes mencionada, que contiene: la Conversión del Capital, Fijación del Capital Autorizado, Aumento del capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la compañía denominada: KAPPACORP S.A., de fojas 7.105 a 7.114, número 808 del Registro Industrial y anotada bajo el número 11.881 del Repertorio.-2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y tres de Abril del dos mil dos.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.



TRAMITE: 12283
LEGAL: A. AGUILAR
AMANUENSE: S. CARRIEL
COMPUTO: D. PAZ
ANOTACION/RAZON: J. LLAGUNO
REVISADO POR: *M*

